

ANUNCIO

BOLETÍN Nº 17 - 23 de enero de 2024

1. Comunidad Foral de Navarra

1.4. Subvenciones, ayudas y becas

ORDEN FORAL 92E/2023, de 27 de diciembre, de la consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se modifica la convocatoria de subvenciones "MRR Subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia". Identificación BDNS: 660595.

Con fecha 23 de julio de 2021, el Pleno de la Conferencia Sectorial de Cultura aprueba los criterios de reparto, la distribución territorial de los créditos y los Documentos rectores correspondientes a los proyectos de los componentes 24 "Revalorización de la Industria Cultural", así como la previsión para los ejercicios 2022 y 2023, en los términos autorizados por el Consejo de Ministros en su reunión de 13 de julio de 2021, con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), Fondos Next Generation.

El componente 24 "Revalorización de la industria cultural", contiene el proyecto C24.I02.P05.1. "Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales" y su Documento rector indica como Hito, la convocatoria de ayudas y un Indicador de cumplimiento de objetivo (Objetivo CID 355) de ejecución de, al menos, 200 infraestructuras modernizadas y mejoradas en al menos 17 regiones antes del 31 de diciembre de 2023, de las cuales corresponden a la Comunidad Foral de Navarra un indicador de 4 infraestructuras modernizadas y mejoradas.

Mediante ORDEN FORAL 72E/2021, de 22 de diciembre, de la consejera de Cultura y Deporte, se aprueba la convocatoria de la subvención "MRR subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (identificación BDNS: 602066).

Las infraestructuras de artes escénicas y musicales que resultaron modernizadas en esta primera convocatoria fueron 3 (resoluciones 674E/2022, de 28 de diciembre; 675E/2022, de 28 de diciembre y 689E/2022, de 30 de diciembre, del director general de Cultura-Institución Príncipe de Viana).

Los créditos sin ejecutar fueron incorporados al ejercicio siguiente para una nueva convocatoria de ayudas, tal y como establece el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 16 de febrero de 2022, por el

que se aprueban las normas de gestión y control de los proyectos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, artículo 3.2.4. Incorporación de remanentes:

Los créditos previstos para la ejecución de los proyectos MRR que al término del ejercicio presupuestario hayan quedado sin ejecutar podrán ser incorporados al ejercicio siguiente, previa adaptación de la estructura presupuestaria de vinculación de gastos con ingresos. Esta incorporación podrá ser financiada con el remanente de tesorería afectado del proyecto MRR.

Mediante ORDEN FORAL 78E/2022, de 23 de noviembre, de la consejera de Cultura y Deporte, se aprueba la convocatoria de la subvención "MRR subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" (identificación BDNS: 660595). La imputación presupuestaria de esta convocatoria corresponde a la partida A20002-A2500-7816-335103 [PEP: E-21-000407-01]: MRR Ayudas para la inversión en infraestructuras de AAEE y Música 2023.

Mediante ORDEN FORAL 49E/2023, de 4 de abril, de la consejera de Cultura y Deporte, se amplía el crédito destinado a la convocatoria "MRR subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", aprobada por ORDEN FORAL 78E/2022, de 23 de noviembre, de la consejera de Cultura y Deporte.

Mediante RESOLUCIÓN 96E/2023, de 25 de abril, del director general de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se resuelve la convocatoria de la subvención "MRR subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia". Las entidades beneficiarias fueron 9.

Las infraestructuras de artes escénicas y musicales que resultaron modernizadas en esta segunda convocatoria han sido 6 (resoluciones 570E/2023, de 28 de noviembre; 571E/2023, de 28 de noviembre; 573E/2023, de 30 de noviembre; 594E/2023, de 1 de diciembre; 616E/2023, de 12 de diciembre y 635E/2023, de 12 de diciembre, del director general de Cultura-Institución Príncipe de Viana). Por lo tanto, entre la primera y segunda convocatoria, la Comunidad Foral de Navarra duplica su indicador asignado en el documento rector (4 infraestructuras modernizadas).

Sin embargo, las comunidades autónomas y entre ellas la Comunidad Foral de Navarra, han trasladado a la Conferencia Sectorial de la Cultura que circunstancias sobrevenidas dificultan y comprometen la ejecución de algunos proyectos y están motivadas principalmente en dos causas:

1.^a La crisis de suministros actual, que ha sido impulsada por una serie de factores como la pandemia de COVID-19, interrupciones en la cadena de suministro global, y desafíos en la producción y transporte de componentes, está teniendo un impacto significativo en los componentes relacionados con la mejora de infraestructuras escénicas y musicales.

La crisis actual está generando desafíos en la cadena de suministro de componentes relacionados con la mejora de infraestructuras escénicas y musicales.

2.^a Las exigencias derivadas de la implantación de los sistemas de control asociados a la gestión de los fondos Next Generation, combinadas con las incidencias, retrasos y lentitud de los procesos a los que dan soporte.

En consecuencia, las comunidades autónomas han trasladado a la Conferencia Sectorial de la Cultura la necesidad de ampliar los plazos de ejecución de este proyecto.

En respuesta a esta demanda de las comunidades autónomas, en fecha 22 de diciembre de 2023, la secretaria del Pleno de la Conferencia Sectorial de Cultura certifica, con el visto bueno del Ministro de Cultura, la modificación aprobada por el XXXIII Pleno de la Conferencia Sectorial de Cultura del documento rector del proyecto C24.I02.P05.1. Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, que introduce el siguiente cambio:

"La segunda modificación de los documentos rectores del año 2023, en la parte que afecta al INAEM, tiene por objeto:

En primer lugar, atender a las numerosas peticiones trasladadas por las CCAA de poder ejecutar sus convocatorias en un plazo mayor al previamente establecido de 31 de diciembre de 2023. Considerando que las Instituciones europeas han autorizado que, habiéndose cumplido con el objetivo CID 355 (200 infraestructuras modernizadas en al menos 17 regiones) a fecha 31 de diciembre de 2023, y únicamente en este caso, se pueda extender la implementación de la inversión 2 del componente 24 hasta junio de 2026, la petición de las CCAA puede ser atendida".

[...]

El indicador es conseguir al menos 200 estructuras modernizadas y mejoradas en al menos 17 regiones, a 31 de diciembre de 2023.

Siempre que el 31 de diciembre de 2023 se haya alcanzado, globalmente, el objetivo general de 200 infraestructuras modernizadas en al menos 17 regiones, las CCAA quedan obligadas a cumplir el objetivo final específico asignado a cada Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2025.

Considerando el contenido de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, se contemplan los siguientes supuestos:

1. En el caso de que a fecha 31 de diciembre de 2023 se haya logrado el objetivo CID 355 de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras anticuadas de las artes escénicas y musicales (ejecución de al menos, de forma global, 200 acciones en al menos 17 regiones), concurrirán los siguientes supuestos:

a. Las comunidades autónomas que a 31 de diciembre de 2023 hayan alcanzado sus correspondientes objetivos finales específicos:

i. La ejecución de los fondos PRTR de convocatorias no finalizadas podrá extenderse hasta 31 de diciembre de 2025.

La Comunidad Foral de Navarra se encuentra en esta situación puesto que entre las dos convocatorias han sido 9 las infraestructuras de artes escénicas modernizadas con fondos de esta ayuda a fecha de 31 de diciembre de 2023 (su indicador es de 4), pero algunos proyectos que han resultado beneficiarios de ayuda en la última convocatoria, necesitan más tiempo para poder ejecutarse.

Las bases reguladoras de la Orden Foral 78E/2022, de 23 de noviembre, de la consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "MRR subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, indican los siguientes plazos:

6.–Plazo de ejecución.

Las actuaciones objeto de esta convocatoria deberán realizarse entre el 27 de abril de 2021 (fecha de aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y el 3 de octubre de 2023, ambos incluidos.

[...]

12.–Plazo y forma de justificación.

12.1. La acreditación y el consiguiente pago se realizará en un solo momento al finalizar la actividad, en las condiciones y con los requisitos que se establecen a continuación. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación, señalado en la base siguiente.

12.2. El abono de la ayuda se realizará previa justificación de la realización del proyecto subvencionado. Ésta consistirá en la presentación por parte de la entidad de la siguiente documentación, hasta el 15 de noviembre de 2023 inclusive.

Esta modificación no implica el incremento del gasto aprobado en la convocatoria regulada mediante la Orden Foral 78E/2022, de 23 de noviembre, ni el concedido en la Resolución 96E/2023, de 25 de abril, ni la aprobación de nuevas concesiones.

Por todo lo anterior, y basándonos en la certificación de la modificación del documento rector del proyecto C24.I02.P05.1. Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, aprobada por el XXXIII Pleno de la Conferencia Sectorial de Cultura, a la vista de las dificultades que algunas de las entidades beneficiarias están teniendo, se estima procedente aprobar una modificación de las bases reguladoras afectadas.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo,

ORDENO:

1. Modificar las bases 6 y 12, apartado 1 y primer párrafo del apartado 2, de la convocatoria de subvenciones "MRR Subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia", que quedan redactadas de la siguiente forma:

"6.–Plazo de ejecución.

Las actuaciones objeto de esta convocatoria deberán realizarse entre el 27 de abril de 2021 (fecha de aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) y el 31 de octubre de 2024, ambos incluidos."

"12.1. La acreditación y el consiguiente pago se realizará en un solo momento al finalizar la actividad, en las condiciones y con los requisitos que se establecen a continuación. Se considerará

gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación, señalado en la base siguiente.

12.2. El abono de la ayuda se realizará previa justificación de la realización del proyecto subvencionado. Ésta consistirá en la presentación por parte de la entidad de la siguiente documentación, hasta el 15 de noviembre de 2024 inclusive."

2. Publicar esta orden foral en el Boletín Oficial de Navarra, indicando que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 27 de diciembre de 2023.–La consejera de Cultura, Deporte y Turismo, Rebeca Esnaola Bermejo.

Código del anuncio: F2318599